

ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL - NORMATIVA

1. Por parte de la FEDERACION MELILLENSE DE PADEL, en las Instalaciones del Parque y de Ocio "El Fuerte" se ofertarán cursos organizados por edades y niveles. **La duración mínima de los cursos será de 1 trimestre.** Los cursos se considerarán automáticamente prorrogados al término de cada trimestre, los cuales serán:
 - 1er. Trimestre: Enero, Febrero y Marzo
 - 2do. Trimestre: Abril, Mayo y Junio
 - 3to. Trimestre: Octubre, Noviembre y Diciembre

2. Para ser alumno de la Escuela Municipal, será necesario cumplimentar en las oficinas de la F.M.L.P. la totalidad de los datos de la solicitud de alta y firmar el conforme de la normativa. Así mismo, en el mismo momento de causar ALTA como alumno deberá abonar el importe íntegro de la **Licencia Federativa** correspondiente al año en curso, independientemente de la fecha de alta, y únicamente a través de domiciliación bancaria. **La Licencia Federativa es obligatoria.** El curso mínimo a abonar será el período que va desde la fecha de alta, hasta la finalización del trimestre correspondiente.

3. Los Cursos ofertados serán los siguientes:
 - Menores (menores de 10, y menores de 14)
 - Adultos Iniciación
 - Adultos Perfeccionamiento

4. Los grupos estarán conformados por un mínimo de cuatro (4) integrantes, en caso contrario, causará baja de forma inmediata, y los alumnos serán reasignados a otros grupos, en la medida de lo posible.

5. El **ALTA** como alumno está supeditada al cupo de cada grupo según plazas vacantes, siguiendo estrictamente el orden de más antiguo a más moderno en el registro de entrada cuya solicitud coincida con el perfil de la vacante ofertada.

6. Para causar **BAJA** en la Escuela será obligatorio comunicarlo por escrito, ya sea personalmente o por mail, mediante el impreso correspondiente, **antes del día 15 del último mes del trimestre en vigencia**, de no ser así se considerará automáticamente prorrogado el curso.

7. El abono de los cursos se realizará, **únicamente**, a través de domiciliación bancaria, antes del día **10** del primer mes de cada trimestre. A partir de dicho día sin haber abonado ni comunicado fehacientemente en las oficinas ninguna incidencia se procederá a considerarlos automáticamente de baja. Ante la devolución de un recibo deberán hacerse cargo de los gastos administrativos que esto implique.

8. Las clases serán impartidas por Monitores o Entrenadores Titulados en Pádel, no estando estos, adscritos a grupos concretos, pudiendo intercambiarse por necesidades del servicio a prestar, todo ello regulado por la F.M.L.P.
9. La Escuela funcionará ininterrumpidamente durante el período de clases (01 de Octubre, al 30 de Junio), excepto Semana Santa, Semana de FERIA, Semana del 24 al 31 de Diciembre (Navidad y Año Nuevo) y festividades locales y nacionales que se considerarán inhábiles a todos los efectos.
10. Los meses de Julio, Agosto y Septiembre, serán tenidos en cuenta como Receso de Verano, quedando las plazas fijas y reservadas, para el comienzo de los cursos en el mes de Octubre.
11. La F.M.L.P. aportará el personal cualificado que corresponda, pistas, carros de bolas e iluminación, en su caso.
12. Cuando por causas ajenas a los alumnos, **salvo meteorológicas y las expresadas en el punto 9**, no pudiera impartirse la clase, se recuperará en otra fecha de mutuo acuerdo entre alumno y profesor, o bien se reintegrará el importe.
13. En el único caso que por condiciones meteorológicas un mismo grupo de alumnos perdiera más de 2 clases en un mismo mes, se procederá a dar una clase extra durante el mes siguiente.
14. Tarifas 2012:
 - **€105.00** por Trimestre (dos veces por semana)
 - Grupos a partir de 6 alumnos: **€90.00** por Trimestre
15. Grupos y Horarios Disponibles:
 - Adultos: Lunes a Jueves: 17:00
 Lunes a Jueves: 21:00
 - Menores: Lunes a Jueves: 16:00